Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magestades y utilidad de esta Republica acordaron lo sig.te

en este Ayuntam.to se an visto y reconocido las quentas del Caudal del Posito de esta Villa tomadas a D.n Martin Marin de Padilla depositario que a sido de d.ho Caudal hasta San Juan de Junio pasado de este año y vistas por esta Villa de una conformidad dijo las aprovaba y aprovo quanto a lugar en d.ho y mando que los dos mill quatrocientos quarenta y seis R.s del alcance de d.ho D. Martin se pongan en poder de Pedro Bermudez su subcesor y que de ellos pague setecientos setenta y siete R.s y onze m.rs valor de treinta y cinco f.s y quatro zelemines de trigo que se an comprado de un vez.o de Villa nueva de los Infantes a precio de veinte y dos R.s y entre d.ho trigo anteriorm.te en las paneras de d.ho Posito para lo que se le despache mandam.to ~~en forma~~ o testim.o de esta resolu-

zion —

La Villa de un acuerdo y conformidad dijo que haviendo sido Dios servido regar los campos de este term.o tan abundantem.te para el simentero que se espera hazer y teniendo presente la escasez de trigo con que se allan los labradores para el, procurando remediar tan urgente necesidad